

# La Cámara de Comercio objeta una medida que prohibiría las bolsas de plásticos duraderos

Entiende que le impondría una carga económica a los negocios

martes, 2 de octubre de 2018 - 6:30 PM

Por Amanda Pérez Pintado / Especial El Nuevo Día



Las bolsas se darían libre de costo a los clientes. (GFR Media)

La **Cámara de Comercio de Puerto Rico** se opuso hoy, martes, a un proyecto de ley que busca prohibir en los comercios las bolsas hechas con polipropileno o polietileno no tejido, dos materiales plásticos duraderos.

**El presidente de la organización, Kenneth Rivera Robles, argumentó que la medida impondría una carga onerosa sobre los comercios.**

“Sirve de poco requerir que los comercios inviertan en otro tipo de contenedores o bolsas si estas no pueden ser procesadas luego o si van a ocasionar enfermedades por el uso inadecuado”, indicó Rivera Robles en una vista pública ante la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Comercio, presidida por el representante Nelson del Valle Colón.

El Proyecto de la Cámara 1745 propone enmendar la “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en Puerto Rico” (Ley 247-2015) con el fin de ampliar la categoría de bolsas desechables para prohibir aquellas hechas de polipropileno o polietileno en los negocios, incluyendo los establecimientos de comida.

**La medida también propone obligar a los comercios a proveer bolsas a sus clientes libre de costo. Al momento, los negocios cobran unos 11 centavos por la compra de bolsas plásticas.**

“El consumidor tiene una gran variedad de alternativas para acarrear sus productos. No se le puede imponer una carga adicional al comercio para que compre bolsas que por su naturaleza son más caras y que no pueda cobrar por estas”, indicó.

La medida también pretende otorgarle jurisdicción al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y a los municipios para que aprueben ordenanzas relacionadas a las disposiciones y prohibiciones contenidas en la Ley 247-2015. Actualmente, la fiscalización de la ley recae solo sobre el DACO.

**Rivera Robles sostuvo que otorgarle al DRNA y a los municipios jurisdicción sobre la ley diluiría la responsabilidad de las agencias.**

“Recomendamos que la fiscalización de la ley se mantenga en el DACO que ya ha diseñado un andamiaje, que es conocido por los comerciantes, para lograr su cumplimiento”, señaló.

Además, recomendó que el gobierno implemente un programa de educativo sobre las formas adecuadas de utilizar y desechar bolsas y que trabaje en la infraestructura de reciclaje para atender de forma adecuada los desperdicios reciclables.

**“El gobierno no puede seguir imponiendo cargas a los comercios, mucho menos los que cuentan con márgenes mínimos de ganancias. El gobierno tampoco debe seguir cambiando la reglamentación de cómo hacer negocios en Puerto Rico”,** puntualizó.

Por su parte, el presidente de la organización comunitaria Arrecifes Pro Ciudad, Francisco López Mújica, favoreció el proyecto.

“Una de las terribles amenazas que atenta contra la salud de nuestros sistemas marinos es la basura sólida que tiramos en los cuerpos de agua y playas. De toda esa basura, las bolsas de plástico ocupan el primer lugar”, informó.

López Mújica destacó que la mejor solución para el manejo de la basura es el reciclaje, y resaltó que la eliminación de las bolsas plásticas contribuirá al esfuerzo de protección y conservación de las arrecifes.

**“El esfuerzo educativo de llevar las bolsas reusables cuando vamos de compras está siendo efectivo. La ciudadanía está respondiendo, y apenas estamos empezando”,** concluyó.

La pieza legislativa fue radicada el pasado 23 de agosto por los representantes del Partido Nuevo Progresista (PNP) Manuel Claudio, Nelson del Valle, Rafael Rivera Oreta y María Milagros Charbonier.